

 CENTRO DE PROCESADO AVICOLA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO ET-CPA-05648-07	FECHA: JUNIO 2015 REVISIÓN :07 Pág. 1 de 1
---	--	--

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO PECHUGA PAVO MACHO VACIO

Descripción:

Pieza de pavo macho correspondiente al músculo pectoral mayor y menor, obtenida en condiciones higiénicas, y envasada al vacío posteriormente.

INFORMACIÓN NUTRICIONAL (Valor medio por cada 100 g de producto)	PRESENTACIÓN
Proteína: 23,57 g Grasa: 1,53 g Valor energético: 109,28 Kcal / 461,35 KJ CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS Ausencia de materias extrañas y exudados. Color y olor característicos del producto. <i>Salmonella thyphimurium</i> y <i>Salmonella Enteritidis</i> : :ausencia / 25 gramos n=5 c=0 <i>Salmonella spp</i> : ausencia / 25 gramos.	 ENVASE: Vacío. PESO APROX./ENVASE: 4 Kg UNIDADES / ENVASE: 2 EMBALAJE: Caja plástica UNIDADES / EMBALAJE: 4
ETIQUETADO -Denominación del producto. -Fecha de caducidad con día, mes y año. -Código EAN. -Peso neto. -Precio / Kg. -Importe total. -Nº de Lote. -Condiciones de conservación. -Punto verde. -Nº RGSEAA. -Razón social. -Domicilio social. -Criado y Sacrificado en España.	

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

Temperatura entre 0 y 4º C.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Reglamento (CE) 852/2004: Relativo a la higiene de productos alimenticios
- Reglamento (CE) 853/2004: Por el que se establecen normas específicas de higiene de alimentos de origen animal.
- Reglamento (CE) 854/2004: Por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de productos de origen animal destinados a consumo humano.
- Reglamento (CE) 2073/2005: Relativo a criterios microbiológicos aplicables a productos alimenticios.
- Reglamento (CE) 543/2008: Por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a la comercialización de carne de aves de corral.
- Reglamento (CE) 1086/2011, por el que se modifican el anexo II del RE (CE) 2160/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo y el anexo I del RE (CE) 2073/2005 de la Comisión en lo que concierne a *Salmonella* en la carne fresca de aves de corral.
- Reglamento (CE) 1169/2011: Relativo a la información alimentaria facilitada al consumidor.
- Reglamento de Ejecución (UE) 1337/2013 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1169/2011 en lo que se refiere a la indicación del país de origen o del lugar de procedencia para la carne fresca, refrigerada o congelada de porcino, ovino, caprino y aves de corral.

Preparado por : Mónica García	Revisado y Aprobado por : Guadalupe Barata
Fecha: JUNIO 2015	Fecha: JUNIO 2015